 El campo es de todos Minagricultura	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN 4
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS</b>	<b>F12-PR-GPC-01</b>
		FECHA EDICIÓN 04-03-2019


**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 20210505 / O.C. 69827 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y OMAR HENRY CORTES VELÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MOTO MUNDIAL HENRY CORTÉS.**

Entre los suscritos, **MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ LOZANO**, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.821.816 de Bogotá, obrando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 404 del 16 de marzo de 2020 y posesionada como consta en el acta No. 013 del 16 de marzo de 2020 y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 401 de 2014, entre ellas de ordenadora del gasto, emanada del Despacho del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien se denomina **EL MINISTERIO**, y por la otra parte **OMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ**, identificado con cédula 79.204.832, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **MOTO MUNDIAL HENRY CORTÉS**, identificado con matrícula No. 00534073 del 15 de febrero de 1993, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta de Liquidación una vez finalizada la duración del mismo, y dentro del termino establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previa las siguientes.

**CONSIDERACIONES**

**1. INFORMACIÓN GENERAL:**

<b>CONTRATO No. 20210505 O.C. 69827 (FI. 522)</b>		<b>FECHA DE EMISIÓN: 26 de mayo de 2021. (FI. 522)</b>			
<b>OBJETO:</b> "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye la mano de obra y el suministro de autopartes a los vehículos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, derivados del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020." (FI. 522)					
<b>PARTES</b>					
<b>CONTRATANTE</b>	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.</b>				
<b>CONTRATISTA</b>	<b>OMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ</b> , en su calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado <b>MOTO MUNDIAL HENRY CORTÉS</b>				
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$210.000) (FI.522)</b>				
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	NÚMERO 139821 del 27/05/2021. RUBRO: A-02-02-02-008-007. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN). (FI. 523)				
<b>PLAZO:</b> Que en la tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, la citada Orden de Compra tuvo como fecha de emisión el día 26 de mayo de 2021 y como fecha de vencimiento el día 31 de diciembre de 2021. (FI. 522)					
<b>Fecha de inicio:</b>	28 de mayo de 2021. Acta de inicio. (FI. 526)				
<b>Fecha final:</b>	31 de diciembre de 2021. (FI.522)				
<b>GARANTÍA:</b> Para responder por el cumplimiento del Contrato No. <b>20210505</b> , EL CONTRATISTA constituyó garantía única expedida con la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., así:					
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		Aprobac. Póliza
			Fecha inic.	Fecha final	
11-44-101168651 Anexo 0 (FI. 524)	Cumplimiento del Contrato.	\$21.000,00	26/05/2021	30/06/2022	28/05/2021 FI. 525
	Calidad del servicio.	\$21.000,00	26/05/2021	31/12/2022	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	\$21.000,00	26/05/2021	31/12/2022	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	\$10.500,00	26/05/2021	31/12/2024	

 El campo es de todos Minagricultura	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN 4
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS</b>	<b>F12-PR-GPC-01</b>
		FECHA EDICIÓN 04-03-2019

## 2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

- a. Que de conformidad con la Cláusula 24 de INDEMNIDAD, pactada en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020, el Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa directa las actuaciones del Proveedor.
- b. **SUPERVISIÓN:** Fue ejercida por la funcionaria profesional especializado, Nelsy Johana Wilken Márquez (en adelante “la Supervisora”), de conformidad con el Memorando 20213500043383 del 28 de mayo del 2021. (Fl. 531)
- c. De conformidad con el reporte de pagos del aplicativo de SIF Nación, expedido por el responsable del Área de Tesorería, de fecha 7 de febrero de 2022 (Fl. 558), el valor girado por EL MINISTERIO fue el siguiente:

NO.	FECHA	VALOR
ÚNICO PAGO	2021/12/30	\$ 210.000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 210.000.00</b>

### RESUMEN

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$210.000.00	\$0.00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$0.00	\$210.000,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$210.000.00</b>	<b>\$210.000.00</b>

- d. Que en el Informe de Avance o Final técnico y financiero (Final) de 08 de febrero 2022 (Fl. 553), suscrito por la Supervisora, se dijo lo siguiente respecto al cumplimiento del Contrato:

*“(...) CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES*

*El contratista cumplió con los mantenimientos solicitados, atendiendo todos los requerimientos de esta supervisión.*

*Este servicio no requirió ingreso al almacén.*


*La ejecución física y presupuestal fue del 100%*

*De acuerdo con lo anterior es procedente continuar con el tramite de liquidación del contrato (...).”*

- e. Mediante Memorando No. 20223120122793 del 08 de febrero de 2022 (Fl. 546) la Supervisora remitió los documentos soporte al jefe del Grupo de Contratación para proceder a realizar la liquidación, por lo cual se solicitó el expediente del contrato **20210505 / O.C. 69827** al archivo del Grupo de Contratación el 08 de febrero de 2022, el cual lo entregó para tramitar al abogado el 22 de marzo de 2022.

Que dentro de los documentos anexados se allegó el proyecto de acta de liquidación (FL. 547) el cual está firmado por la Supervisora, la cual se ajustó para la elaboración del presente documento.

- f. Que de acuerdo con la certificación de 31 de diciembre del 2021 (Fl. 559), firmada por OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ se corroboró el cumplimiento, durante toda la ejecución del Contrato, por parte de la supervisión de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
- g. Que de conformidad con la Certificación de Cumplimiento de fecha 8 de febrero de 2022 (Fl. 557) la Supervisora certificó lo siguiente respecto al cumplimiento del Contrato:

 El campo es de todos Minagricultura	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN 4
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS</b>	<b>F12-PR-GPC-01</b>
		FECHA EDICIÓN 04-03-2019

*"(...) La Supervisora NELSY JOHANA WILKEN MÁRQUEZ, certifica que el Contratista (...) cumplió a satisfacción del Ministerio con el objeto del contrato, con los requerimientos de la Supervisión y con las demás condiciones del CONTRATO N° 20210505 / O.C. 69827 (...)"*

- h. Que hacen parte de la presente Acta de Liquidación, además de las carpetas del expediente contractual, la documentación allegada por la Supervisora, así:
- Certificación de cumplimiento.
  - Relación de pagos efectuados por la Subdirección Financiera.
  - Informe de Avance o Final de Supervisión Técnico y Financiero (Final) de fecha 8 de febrero de 2022.
  - Certificación de pagos seguridad social y parafiscales.

**3. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES:** Ninguna.

#### **4. CONSIDERACIONES FINALES**

Que de conformidad a la normatividad vigente resulta lógico que al finalizar el contrato la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra con el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por la Supervisora.

Que la jurisprudencia ha venido considerando que en virtud del principio de responsabilidad y fruto de la autonomía de la voluntad que caracteriza a los contratos estatales dentro de la concepción de la Ley 80 de 1993, las partes pueden liquidar el contrato de común acuerdo o la administración de manera unilateral hasta el vencimiento del término de caducidad que es dos años contados a partir del vencimiento del término indicativo.

Dados los anteriores planteamientos, los representantes de las partes contratantes y en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos, aún fuera del término establecido en el contrato, pero conservando aún su competencia para hacerlo y asumiendo de buena fe que los informes presentados por los supervisores que en su momento ejercieron las funciones de acuerdo con la designación efectuada, corresponden a la realidad de lo ejecutado.


De conformidad con lo anterior las partes:

#### **ACUERDAN**

**CLÁUSULA PRIMERA:** LIQUIDAR conforme a las consideraciones expuestas el Contrato No. 20210505 / O.C. 69827 suscrito por **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** y **OMAR HENRY CORTES VELÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MOTO MUNDIAL HENRY CORTÉS.**

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basados en el informe de avance o final de supervisión técnica y financiera del 8 de febrero de 2022 y declaran Liquidado el Contrato 20210505 / O.C. 69827 del 26 de mayo de 2021.

**CLÁUSULA TERCERA:** **OMAR HENRY CORTES VELÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MOTO MUNDIAL HENRY CORTÉS,** al suscribir la presente acta manifiesta expresamente que durante la ejecución de actividades inherentes al cumplimiento del Convenio, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que supuestamente ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento - amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales, e

 El campo es de todos Mincagricultura	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN 4
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS</b>	<b>F12-PR-GPC-01</b>
		FECHA EDICIÓN 04-03-2019

indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del Contrato 20210505 / O.C. 69827 librará al MINISTERIO de cualquier responsabilidad.

**CLÁUSULA CUARTA.-** La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO.

**CLÁUSULA QUINTA:** Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato 20210505 / O.C. 69827 que se liquida mediante el presente documento.

**CLÁUSULA SEXTA.-** Copia de la presente acta será remitida al área financiera del Ministerio para los ajustes presupuestales si a ello hubiere lugar

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** Culminado el término de vigencia de los amparos de la póliza de cumplimiento, la Entidad llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015.

Se firma a los, 26/04/2022

**POR EL MINISTERIO,**

  
**MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**EL CONTRATISTA,**

  
**OMAR HENRY CORTÉS VELÁZQUEZ**  
**MOTO MUNDIAL**

Proyectó: Nelsy Johana Wilken Márquez. Supervisora. 

Revisó y ajustó: Juan Camilo Collazos Rivera – Abogado Contratista. 

Vo.Bo.: David Damián Prieto Q. – Abogado Contratista. 

Vo.Bo.: Carlos Avellaneda. Contratista Secretaria General. 

Vo.Bo.: Héctor Iván Suárez Betancur. Coordinador Grupo Contratación. 

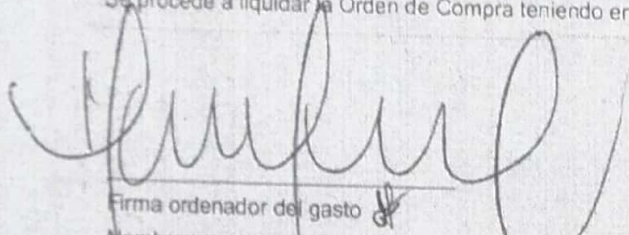
# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

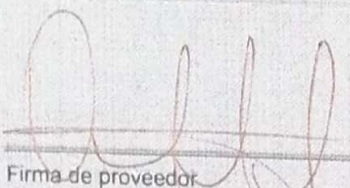
Id Solicitud:	318447
Numero de orden de compra a modificar:	69827
Entidad compradora:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
Nombre del solicitante:	Hector Ivan Suarez Betancur
Proveedor:	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-04-12 11:35:33

## Detalle o Justificación

Se procede a liquidar la Orden de Compra teniendo en cuenta que se cumplió con el plazo de ejecución pactado



Firma ordenador del gasto  
Nombre: MARTHA LUCIA RODRIGUEZ LOZANO  
Documento: 52.821.816



Firma de proveedor  
Nombre: OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ  
Documento: 79.204.832